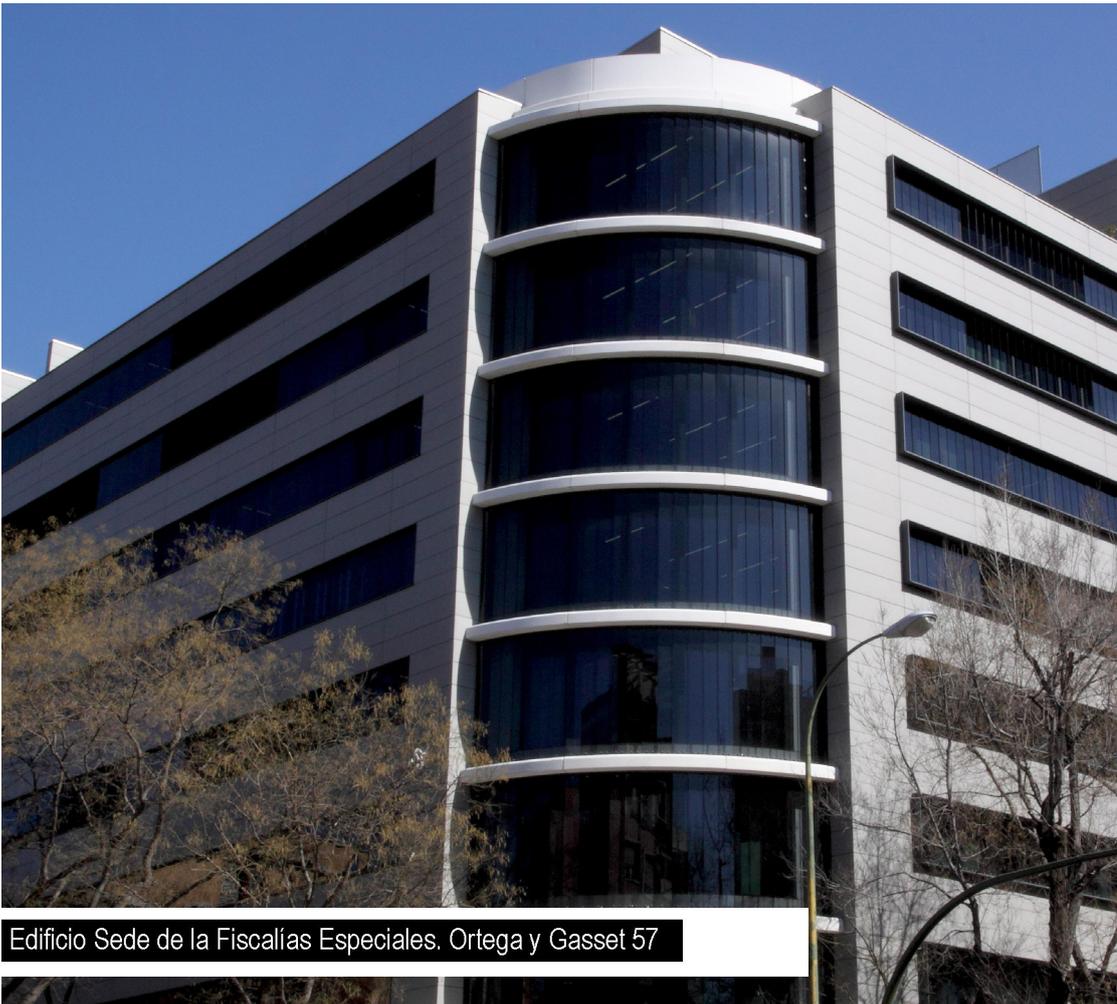


Fiscalía de Medio Ambiente

FGE



Edificio Sede de la Fiscalías Especiales. Ortega y Gasset 57

Nuevo edificio
SEDE de las FISCALÍAS
ESPECIALES
Medio Ambiente y Urbanismo
Violencia contra la Mujer
Siniestralidad Laboral
Seguridad Vial
Extranjería
Menores
Tribunal Constitucional

OPERACIÓN FRAGMENTO. Primera gran operación que se lleva a cabo en materia de gestión de residuos tóxicos

— Seprona, Guardia Civil y Fiscalía de Medioambiente y Urbanismo

El Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, SEPRONA, en la denominada operación **"FRAGMENTO"**, dirigida por la **Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo**, ha imputado a 60 personas por su presunta implicación en la gestión ilegal de los residuos tóxicos de más de medio millón de frigoríficos, lo que ha supuesto un negocio más de 10 millones de euros durante los últimos cuatro años. A los implicados se les imputa la comisión de varios delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, estafa y apropiación indebida.

Los frigoríficos, en lugar de ser eliminados de acuerdo con la normativa medioambiental vigente, eran destruidos en centros no autorizados para este tipo de gestión, utilizando técnicas rudimentarias que permitían la liberación de gases que afectan gravemente a la capa de ozono. En el transcurso de la operación se ha podido constatar la liberación a la atmósfera de entre 70.000 y 99.000 kilos CFC,s y HCFC,s, que equivalen a más de 500 millones de kilos de CO2.

La investigación, desarrollada durante los últimos siete meses, se ha centrado en la comunidad autónoma de Madrid y en la provincia de Zaragoza, donde se encontraban los principales depósitos de diverso material de electrodomésticos, en los que se han intervenido hasta 1.300 frigoríficos fuera de uso que se pretendían fragmentar de manera incorrecta.

Las irregularidades comenzaban con la propia retirada de los frigoríficos que, en lugar de ser entregados en plantas autorizadas donde se extraen los gases de forma controlada, eran llevados a chatarrerías e industrias diversas, donde se despiezaban como si de cualquier otro residuo metálico se tratase. Posteriormente los materiales eran vendidos a fundidores y otras industrias que reciclan los distintos componentes, extendiéndose la investigación incluso hasta alguna planta de reciclaje autorizada.

Tras tener conocimiento de las posibles irregularidades, la Fiscalía de Medio Ambiente comisionó a la Unidad Adscrita a la Fiscalía, del SEPRONA de la Guardia Civil, para que investigase los hechos, iniciándose así la primera gran operación que se lleva a cabo en materia de gestión de residuos tóxicos.

Además de delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, derivados de la liberación de los gases a la atmósfera, también se cometían los de estafa, por cobrar tasas correspondientes a la eliminación ecológica de los frigoríficos entregados al adquirir los nuevos, sin llegar a efectuar dicha eliminación; y apropiación indebida, por vender los transportistas los frigoríficos retirados a instalaciones no autorizadas en lugar de depositarlos en las plantas legales.

Las actividades realizadas han generado el movimiento de más de 10.000.000 de euros en los últimos cuatro años, en los que se incluyen los beneficios de los distintos actores implicados en la trama. Todos los frigoríficos intervenidos han sido depositados en un centro de almacenamiento temporal autorizado a disposición de la Fiscalía de Medio Ambiente.



Oficio Fiscalía de Medio Ambiente. Calidad del aire en Madrid

Contaminación Atmosférica

La dudosa calidad del aire

El asunto de la contaminación de Madrid ha saltado a la prensa internacional. Entre otros, el influyente diario Financial Times publicó recientemente la polémica por la contaminación y el cambio de ubicación de las estaciones de medición de la calidad del aire, que ha sido destapada por el fiscal de Medio Ambiente, Antonio Vercher.

El rotativo inglés cita al fiscal coordinador de Medio Ambiente, que ha mandado a la Guardia Civil a tomar sus propias mediciones, "ante la sospecha de que el cambio de ubicación de las estaciones de control de la contaminación haya dulcificado los resultados", según hacen constar.

El oficio remitido por la Fiscalía de Medio Ambiente al Ayuntamiento de Madrid, concluye que "se han superado en la ciudad de Madrid los valores límites anuales diarios y horarios sistemática y mayoritariamente" y añade que "cabe señalar que el aire en Madrid está notablemente contaminado, algo que se corresponde con la evidencia de la observación diaria".

"Sin perjuicio de realizar en su momento un estudio más detallado" añade el oficio, "la eliminación de estaciones no se traduce en una mejora de la calidad del aire, por más que los resultados hayan experimentado una leve mejoría".

El estudio llevado a cabo por la fiscalía medioambiental se está realizando en Barcelona y se ampliará de forma progresiva al resto de las grandes capitales.



ENLACE DE INTERÉS

La contaminación de Madrid llega al Financial Times

12:07h | Madridiario | [Leer artículo completo en www.madriario.es](#)

El rotativo inglés cita al fiscal de Medio Ambiente, Antonio Vercher, que ha mandado a la Guardia Civil a tomar sus propias mediciones ante la sospecha de que el cambio de ubicación de las estaciones de control de la contaminación haya «dulcificado» los resultados. Y afirma que él mismo ha reconocido que de los 27 países de la Unión Europea, 20 no cumplen con los límites de la normativa.



- El Fiscal General del Estado ha nombrado a los 69 primeros Fiscales Decanos, de un total de 85 previstos, que vienen a reforzar el despliegue territorial de la plantilla del Ministerio Público en toda España, a la vez que consolida la implantación de las nuevas especialidades, notas que caracterizan el perfil actual de esta institución diseñado en 2007 por el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

85 Fiscales Decanos cambian la estructura del Ministerio Público

Estos nuevos 69 Fiscales Decanos -37 hombres y 32 mujeres-, estarán al frente de las Secciones especializadas, "las de mayor complejidad y necesidad organizativa, y su selección se ha realizado una vez examinadas las solicitudes presentadas ante los Fiscales Jefes respectivos, así como la evaluación realizada por éstos en cada caso y las propuestas formuladas", señala el decreto del Fiscal General.

Tras estos nombramientos, habrá fiscales especialistas en todas las grandes capitales y en aquellas localidades que en los últimos años han experimentado un gran crecimiento demográfico, y que requerían de una atención singular de los fiscales, quienes atenderán de forma específica las investigaciones relativas a Seguridad Vial, personas con discapacidad, Menores, Violencia sobre la mujer, medio ambiente, extranjería y vigilancia penitenciaria, delitos económicos o siniestralidad laboral.

La figura de los Decanos de Sección responde al principio de especialización del Ministerio Fiscal. Allí donde lo requieran las necesidades de organización se crean Secciones especializadas en materias específicas que están compuestas por Fiscales con preparación especial en determinadas áreas jurídicas, como las ya citadas. Al frente de estas Secciones se sitúan los Fiscales Decanos, quienes bajo la dependencia del Fiscal Jefe, organizan y coordinan la labor de todos los Fiscales destinados en la Sección. Hay algunos Decanos que obedecen al hecho de que hay sedes de Fiscalías separadas de la sede principal, circunstancia que se repite en las grandes capitales.

Esta reforma profesional, completa la línea establecida en el citado Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que ha supuesto la introducción de importantes modificaciones estructurales y organizativas desde su entrada en vigor. Con la figura del Fiscal Decano se incide, tanto en el nuevo diseño territorial de las fiscalías, como en el principio de especialización en aquellas materias, que por su singularidad o por el volumen de actuaciones que generan, requieren de una organización específica para su correcto funcionamiento.

Bajo la dirección de un Fiscal Decano se pretende alcanzar una mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento la misión del Ministerio Público, para adaptarse a las exigencias que la sociedad reclama conforme a un criterio de especialización óptimo que permita atender las diversas necesidades organizativas de las Fiscalías de las Comunidades Autónomas, Fiscalías Provinciales y Fiscalías de Área.

Se nombran este mes los primeros Fiscales Decanos, —de un total de 85 previstos—, entre otras razones, para consolidar las nuevas especialidades. De todas ellas hemos hablado en algún momento en las líneas de este boletín de la FGE, excepto de la coordinación de los Juzgados de Instrucción. Para ello hemos contactado con los responsables de esta actividad en las Fiscalías Provinciales de Barcelona y Madrid, **José Luis García Martínez** y **José Hidalgo García**, respectivamente.

¿Cómo es la actividad en torno a esta especialidad?



Barcelona

José Luis García Martínez, Fiscal Decano de la Sección III de Coordinación de los Juzgados de Instrucción de la Fiscalía Provincial de Barcelona

“

La realidad de las grandes Fiscalías, en concreto Madrid y Barcelona, ha llevado a la necesidad de la creación de la figura del Fiscal Decano de Instrucción, puesto que el Fiscal Jefe y el Teniente Fiscal no pueden asumir la totalidad de las tareas de visado, organización, coordinación y unificación de criterios en el despacho de los asuntos.

En la función de coordinación, los Fiscales Decanos de Instrucción de Barcelona realizamos la organización y la supervisión de la actividad de nuestros compañeros en el despacho de la mayor parte de los procedimientos penales incoados por los juzgados de instrucción de Barcelona (Sumarios, Procedimientos abreviados, Diligencias Previas y Diligencias Urgentes de los Juzgados de Guardia) a través del visado de sus escritos de acusación, informes de sobreseimiento y otros dictámenes que se presentan en los Juzgados , lo que incluye también el asesoramiento y el apoyo jurídico en el trabajo que desempeñan dichos Fiscales.

Esta labor de coordinación abarca la resolución de las dudas o consultas que nos plantean los compañeros en los asuntos complejos; la orientación en dichos asuntos sobre las diligencias de instrucción a practicar o sobre la futura calificación jurídica a realizar ; la subsanación de posibles deficiencias que podamos detectar en sus escritos, y no solo las de carácter jurídico penal sino también las de proposición de prueba, lo que supone que nuestra actividad no se limita al tradicional visado jurídico de los escritos sino que se extiende al examen de la prueba propuesta, aprovechando al mismo tiempo este trámite para realizar en ocasiones una labor de apoyo en la preparación del juicio oral, bien sea aportando la documentación jurisprudencial que fundamenta la posición jurídica del Fiscal en el caso concreto, o bien obteniendo a través de los servicios de Fiscalía pruebas documentales para ser aportadas con carácter previo al acto del juicio.

Nuestra función de coordinación, sin embargo, no se circunscribe a la actividad interna de la Fiscalía, sino que también se desarrolla en las relaciones con otras instituciones, asistiendo a reuniones con el Juez Decano de Barcelona y sus delegados para abordar y tratar asuntos jurídicos y organizativos, citando a título de ejemplo las reuniones para tratar el retraso acumulado en el señalamiento de juicios rápidos en la ciudad de Barcelona, o para prevenir la entrada puntual de un mayor número de juzgados y fiscales en el servicio de guardia de detenidos con ocasión de determinados acontecimientos que podían hacer prever la posibilidad de un gran número de detenciones policiales; o celebrando reuniones periódicas con altos mandos policiales, en las que se han abordado diversos temas como la forma adecuada de confeccionar atestados policiales o de realizar dictámenes periciales de policía científica en materia de propiedad industrial.

”





Madrid

José Hidalgo García, Fiscal Decano de la Sección de Coordinación General del Servicio de Guardia y los Juzgado de Instrucción de la Fiscalía Provincial de Madrid

¿Cómo se coordina un servicio de Guardia?

“ **L**a labor que desempeña consiste en coordinar la actuación del Ministerio Fiscal ante los 54 Juzgados de Instrucción de Madrid capital, y en especial de la prestación del servicio de guardia diario.

En cuanto a la coordinación de la actuación ante los Juzgados de Instrucción, se lleva a cabo, junto con los 5 Decanos de las 5 secciones penales en las que se organiza la actuación penal de la Fiscalía Provincial de Madrid capital, agrupando cada sección 11 Juzgados de Instrucción.

Para lograr dicha actuación coordinada, los citados Decanos se ocupan fundamentalmente del visado de los dictámenes e informes que se presentan ante los órganos jurisdiccionales, y de la organización y reparto de servicios; desarrollando yo la interlocución con la Policía Judicial (sobre asuntos complejos, de criminalidad organizada o que afectan a varios Juzgados), y con los Jueces y Magistrados que demandan cuestiones de coordinación de la Fiscalía. Esta labor se complementa con la coordinación y visado de los procedimientos referidos a delitos en los que los imputados pertenecen a bandas latinas

El principal problema detectado en esta esfera de la coordinación, es el de los procedimientos con diversos delitos conexos y con varios imputados, que con frecuencia los Juzgados se inhiben unos a otros declinando su competencia, o desgajan el contenido del procedimiento con testimonios a diversos Juzgados, cuando los hechos debieran ser conocidos en un solo procedimiento.

Por lo que se refiere a la coordinación del servicio de guardia supone, de una parte, el permanente contacto telefónico con los 7 Fiscales de guardia diarios, cuando la complejidad o dificultad de los asuntos, o las incidencias de la guardia lo requiere, además del análisis de los atestados con detenidos. Y de otra parte, el visado de los juicios rápidos que quedan pendientes de juicio oral tras la guardia y el examen de las sentencias de conformidad de juicios rápidos celebrados, en orden a comprobar su corrección jurídica.

Los problemas principales de una guardia en Madrid, son dos. Unas veces es el volumen de asuntos de que diariamente conoce cada uno de los 7 Juzgados de Guardia, y las consiguientes circunstancias de agobio, estrés y falta de tranquilidad para la correcta adopción de decisiones. Todo ello inherente al servicio de guardia.

En otras ocasiones, la falta de información previa al momento de realización de la guardia, de la existencia en la misma de asuntos de especial complejidad, con atestados voluminosos, relativos a delincuencia organizada y/o con multitud de detenidos. Problemática que se ha tratado de atajar, mediante la existencia desde el año 2.006, de un convenio con la Policía Judicial de Madrid, para que informen de dichos asuntos, el día anterior a ser presentados en los Juzgados de guardia.

decanos
R.D.859/
Ley 24/2007/EOMI

MADRID

”



Aquí se concentran los juzgados del partido judicial de Hospitalet de Llobregat y los juzgados de Barcelona, de primera instancia, mercantiles, de instrucción, penales, de vigilancia penitenciaria, de violencia a la mujer y de menores. La Fiscalía Provincial de Barcelona, y el Instituto de Medicina Legal de Cataluña también están ubicados en la Ciutat Judicial, así como la Oficina de Atención a las Víctimas, los servicios de mediación y asesoría técnica, —familiar y penal—.

Ciutat con Ley. La Ciutat de la Justícia de Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat es un megaproyecto realizado por el arquitecto británico David Chipperfield, en colaboración con Fermín Vázquez. Los ocho edificios de este complejo urbanístico, pretenden acumular más de 200.000 m², aptos para dar servicio a unos 15.000 usuarios diarios.

Se configura la Junta de Coordinación de la Fiscalía de Barcelona

Tras recorrer las instalaciones de la nueva Ciudad de la Justicia de Barcelona y mantener una entrevista con Pilar Fernández y Bozal, Consellera de Justicia de la Generalitat, el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ha presidido la constitución de la Junta de Coordinación de la Fiscalía Provincial de Barcelona, “un nuevo órgano colegiado del Ministerio Fiscal que emana de la reforma de nuestro Estatuto”, comentaba el Fiscal al inicio de su intervención.

Configuración de un órgano que, en el caso de Barcelona, concentra todos los efectos de la reforma. En el plano territorial, desdoblando la antigua Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia en una Fiscalía de la Comunidad Autónoma y otra Provincial, “lo que un territorio de la entidad geográfica y sociopolítica de Cataluña adquiere un alcance mucho mayor que la mera reorganización del reparto interno de tareas”, indicaba el Fiscal. (Pasa a la siguiente página).



Tres reuniones han marcado la agenda del FGE en su visita a Barcelona. La primera con la Fiscal Superior de Cataluña, **Teresa Compte** y con los Fiscales Jefes Provinciales en la sede de la Fiscalía de Barcelona, la segunda con la Consejera de Justicia de la Generalitat, **Pilar Fernández y Bozal**, en las instalaciones de la ciudad de la Justicia y por último, la jornada en la que se ha constituido la Junta de Coordinación de la Fiscalía Provincial de Barcelona, que ha contado con la participación, entre otros, de la Fiscal del Área de Terrassa, **Remei Soriano**, los Fiscales Decanos de Delitos Económicos e Instrucción I, **Francisco Bañeres** y **Concepción Talón**, respectivamente, y el Fiscal de Sant Feliu de Llobregat, **Gabriel González**.

Y también en la puesta en marcha de las Fiscalías de Área, “auténtica clave en una provincia en la que se da al mismo tiempo un alto grado de dispersión y un importantísimo volumen de población”. Han sido hasta ahora seis las Fiscalías de Área creadas que ha llevado aparejado “un esfuerzo muy importante en la definición y en la implantación de las Secciones Territoriales”. En este sentido, el último Decreto de fijación de plantilla ha elevado un 40% el número de fiscales que había en Barcelona, pasando de los 187 de 2004 a los 267 que configurarán a partir de ahora la plantilla.

Cambios estructurales que, según Conde-Pumpido, “tienen que seguir avanzando hacia la consolidación orgánica, retributiva e institucional que es el Fiscal Jefe de Área, en aras a lograr la finalidad perseguida, que no obedece a “la reordenación burocrática de nuestro propio trabajo”, sino al de lograr el propósito de “hacerlo más efectivo de cara a los ciudadanos que nos pagan el sueldo esperando de nosotros que les prestemos el servicio más útil y más eficiente posible”.

En base a esta premisa, “la de que los que se acerquen a nosotros nos vean y entiendan y sepan cómo relacionarse con nosotros, y sean capaces de reconocer, como ocurre en cualquier servicio público, una estructura mínimamente ordenada, transparente y estable”, se ha alcanzado la consolidación de la última fase de estos cambios, con el reciente nombramiento de los Decanos de las Secciones especializadas. Una figura que “no es una carcasa de libre configuración interna, sino una figura expresa y exclusivamente concebida para la real, efectiva y directa coordinación de una Sección de la Fiscalía”.

Vigilancia Penitenciaria. PALMA DE MALLORCA



Rosa Cosmelli Maroto
María Dolores Rodríguez Barea
Concepción Gómez Villora

Las tres Fiscales especializadas en Vigilancia Penitenciaria, de la Fiscalía Palma de Mallorca con el Fiscal Superior de Baleares, Bartomeu Barceló. En el centro, Rosa Cosmelli, la coordinadora.

Rosa Cosmelli, coordinadora de Vigilancia Penitenciaria de Baleares, ha participado en las últimas **Jornadas de especialistas** celebradas en Madrid en torno a esta disciplina.. Nos cuenta detalles de las Jornadas y de la Fiscalía de Palma de Mallorca.

Se han celebrado este mes las Jornadas de especialistas en Vigilancia Penitenciaria ¿cuéntenos qué ha sido lo más interesante en este momento en que se inicia la “puesta en escena” del nuevo código penal?

Las jornadas fueron especialmente interesantes en todo lo referente a los cambios producidos con la última reforma del Código Penal. El contenido de las ponencias y debates consiguió que fijásemos concretos criterios de actuación, que se han plasmado en las conclusiones, a los efectos de unificar criterios, no sólo referido a las nuevas penas y medidas, sino también al desarrollo de las ya existentes. Pudimos exponer los numerosos problemas que en la práctica diaria teníamos que solventar, encontrando entre todos soluciones realizables para intentar dar una verdadera eficacia al trabajo de la Fiscalía, en el marco de la legalidad vigente, pero sin olvidar la orientación constitucional de reinserción de los sometidos a dichas penas y medidas.

Los trabajos en beneficio de la comunidad ha sido el debate que ha moderado, ¿qué aspectos han tratado?

Siguiendo la línea de la respuesta anterior, los principales problemas debatidos han sido evitar la impunidad de dicha pena y conseguir que la misma alcance los resultados positivos para los que fue creada, dándole un contenido a su forma de cumplimiento orientado especialmente al tratamiento individualizado de cada una de las personas que deban cumplirla, siendo por tanto prioritarios los talleres o cursos de formación.

En concreto, en Baleares ¿cómo es el trabajo de esta especialidad que usted coordina y cuales son los asuntos de más “peso” en el día a día?

Entendemos que toda la materia de Vigilancia Penitenciaria tiene un muy especial “peso”, pues se trata de la última fase del proceso penal, cuando se tiene que privar a una persona concreta de su libertad, midiéndose el “peso” especialmente por los problemas individuales de cada uno de los penados, sin que esa privación tenga una mera naturaleza de castigo o retributiva, tiene que cumplir el objetivo principal de que se respeten sus derechos como penado y de que se le ofrezcan otras salidas encaminadas a la no comisión de nuevos delitos.

La cárcel de madres, al lado de IKEA

La Fiscal coordinadora de Vigilancia Penitenciaria de Baleares, Rosa Cosmellí, nos habla magníficamente de la “Unidad de Madres” de la ciudad de Palma, situada en las inmediaciones del Centro de Reinserción Social (CIS) Joaquín Ruiz-Gimenez Cortés, “al lado de IKEA”, señala la Fiscal.

Las Fiscales de Vigilancia Penitenciaria de Palma hicieron **una visita a esta Unidad de Madres** y al CIS, para ver —tal y como apuntan en el Acta que siguió a esta inspección—, “las innovaciones que ha supuesto la creación de este Centro, pionero en España, e incluso a nivel mundial, con el objeto de paliar los efectos perniciosos que en los hijos de presas supone la crianza en un establecimiento penitenciario convencional”.

La cárcel de madres de Palma de Mallorca es una experiencia pionera en toda Europa, que nace con el objetivo de crear un ambiente adecuado para que los niños puedan desarrollarse emocional y educativamente durante el tiempo que tengan que permanecer en el centro, a la vez que se favorece la reinserción social las madres. Con este centro se pone el acento en los derechos del menor y en normalizar la vida de los niños

“Visitamos todas las instalaciones, completamente nuevas: guardería, escuela, talleres de costura, gimnasio, peluquería, biblioteca, dos locutorios, dos salas de ‘vis a vis’, uno familiar y otro íntimo, con sala de espera y otra para efectuar los cacheos pertinentes, el comedor, —la comida se servirá por catering, cuya selección se llevará a cabo por concurso público—, y finalmente las celdas, concebidas a modo de pequeños apartamentos, con cunas y con oficinas de apoyo nocturno, con electrodomésticos como neveras y microondas, para que las internas puedan alimentar con libertad horaria a los menores a su cargo”, apuntan en el Acta de esta Diligencia.

“Llama la atención”, continúa el informe, “el tamaño de las habitaciones así como la decoración colorista que ayuda a crear el ambiente pretendido para el bienestar de los menores y de sus madres”.

Felipa Solis, directora del CIS y de la Unidad de Madres, a quien hemos consultado sobre este centro, nos comenta cómo, —de cara al futuro, y gracias a la creación de estas nuevas estructuras—, se pretende segregar definitivamente las unidades de madres que están dentro de los centros penitenciarios, y dotarlas de completa autonomía penitenciaria para establecer un régimen de convivencia específico facilitando un desarrollo armonioso de los menores y una adecuada relación materno filial.



La Unidad de Madres de Palma de Mallorca es una experiencia pionera en toda Europa, creada para normalizar la vida de los niños, hijos de las internas

Jornadas de especialistas en Vigilancia Penitenciaria



La Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, **Mercedes Gallizo Llamas** y el Fiscal General del Estado, **Cándido Conde-Pumpido**, han participado en la inauguración de las “Jornadas de Especialistas en Vigilancia Penitenciaria”, convocadas por el Centro de Estudios Jurídicos en la sede de Fortuny 4. Las Jornadas, que han contado con expertos de toda España, han estado dirigidas por **Luis Navajas Ramos** Fiscal de Sala Delegado de Vigilancia Penitenciaria.



En el centro Luis Fernández Arevalo, Fiscal Coordinador de VP en Sevilla.

- Trabajos en beneficio de la Comunidad.
- La reforma de las medidas de seguridad en el Código Penal y tras la L.O. 5/2010.
- Períodos de seguridad, fies y las medidas de seguridad penitenciarias tras la reforma del código penal y la futura del reglamento penitenciario.
- Cuestiones penitenciarias no afectadas por la reforma: clasificación y progresión a tercer grado, control del tercer grado por el Ministerio Fiscal

Los temas

FISCALES UE. Lucha contra la corrupción

Los Fiscales de la UE advierten de la grave amenaza de las mafias



José Ramón Noreña



Milijko Radislavjevic



Piero Grasso

Paraisos fiscales y secreto bancario

Tres destacados fiscales especiales europeos han advertido en el Parlamento Europeo de la grave amenaza económica y política que representan los grupos mafiosos para la Unión Europea (UE), que llegan a ingresar a nivel mundial cerca de 100.000 millones de euros anuales.

En un seminario especial organizado por el grupo socialista de la Eurocámara, el fiscal especial antimafia italiano, **Piero Grasso**, ha destacado que el secreto bancario existente aún en varios países de la UE y los paraísos fiscales permiten canalizar multimillonarios fondos con los que pueden condicionar la economía, las finanzas y la política de los estados.

"En Luxemburgo, por ejemplo, los contratos bancarios contienen una cláusula que prevé que el cliente sea advertido si se recibe una notificación de investigación judicial, lo que le permite retirar los fondos", ha explicado Grasso.

El fiscal antidroga español, **José Ramón Noreña**, ha prevenido de la infiltración de los grupos de narcotraficantes en la sociedad, con la utilización de empresas legales para enmascarar sus envíos de drogas y la dificultad para detectar esos cargamentos. En el puerto de Valencia, se controla el 3% de los contenedores, pero en Róterdam solo se consigue vigilar el 0,02% del total.

El fiscal especial serbio **Milijko Radislavjevic** ha reconocido que los países del Este y de los Balcanes están muy expuestos a la influencia y poder de las mafias, que incluso adquieren medios de comunicación para ampliar su poder, presionar a los gobiernos y frenar las investigaciones sobre sus actividades.

Los tres fiscales han instado a la UE a reforzar sus medidas legislativas para luchar con eficacia contra los grupos mafiosos y en especial han recomendado que se acabe con el secreto bancario y los paraísos fiscales y que se refuercen los poderes de confiscación de todos los bienes de los grupos criminales y la protección a los testigos y colaboradores de la justicia. *(Información publicada en el Diario de León.es y el Periódico de Catalunya, elaborada por Eliseo Oliveras desde Bruselas para Agencias, cedida por el Diario de León.)*

Todos los boletines "Infofiscalía" y la información de actualidad en www.fiscal.es

Contacte con nosotros a través de Info.fiscaliageneral@fiscal.es



Fiscalía General del Estado
Fortuny 4. 28010 MADRID

Dirección y Edición de Infofiscalía: Marisa del Valle Mulet

Infofiscalía es una publicación del Servicio de Prensa de la Fiscalía General del Estado
Teléfonos: 91.335.21.48 — 91.335.21.02

Director de Comunicación de la FGE: Fernando Noya

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa de la FGE está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín.